



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1166/Add.6
10 de febrero de 1975

ESPAÑOL
Original: FRANCES/INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
31º período de sesiones
Tema 7 del programa provisional

Estudio de los informes de violaciones de derechos humanos en Chile, con particular referencia a la tortura y otros tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes (resolución 8 (XXVII) de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y resolución 3219 (XXIX) de la Asamblea General

- I. INFORMACION FACILITADA POR EL COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA EN CARTAS A) DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1974 Y B) DE 30 DE ENERO DE 1975.
- II. "SUPLEMENTO AL INFORME FINAL DE LA MISION A CHILE" PRESENTADO POR LA COMISION INTERNACIONAL DE JURISTAS 1/.

1/ El "Informe final de la misión a Chile en 1974", presentado por la Comisión Internacional de Juristas figura en el documento E/CN.4/1166/Add.4.

I

a) Extracto de la carta del Comité Internacional de la Cruz Roja, de 29 de noviembre de 1974 (Original en francés)

"No estamos en condiciones de facilitar información alguna acerca de la tortura y otros tratos crueles en Chile, como Vd. nos solicita. Toda comunicación de este tipo es incompatible con el carácter estrictamente humanitario de nuestras actividades y la neutralidad absoluta que nuestra institución ha respetado siempre.

Por otra parte, tenemos el gusto de remitirle adjuntas diversas publicaciones sobre las actividades del Comité Internacional de la Cruz Roja."

b) Extracto de la carta del Comité Internacional de la Cruz Roja, de 30 de enero de 1975 (Original en francés)

"Como complemento de la documentación que le envié el CICR el 29 de noviembre último en respuesta a su carta del 22 de noviembre de 1974, tengo el honor de remitirle adjuntos los documentos enumerados en el anexo.

En lo que respecta a las conclusiones a que pueden llegar los delegados del CICR con ocasión de sus visitas a los lugares de detención, cualquiera sea el país, conviene recordar las prácticas de nuestra institución, que consiste en comunicar tales conclusiones a las autoridades encargadas de la detención y en caso de conflicto internacional también a la Potencia de origen.

No obstante el CICR no hace públicos estos informes ya que la importancia de su acción humanitaria reside en el hecho de que sus delegados puedan visitar periódicamente, en los países en que se les permite, los lugares de detención para entrevistarse en ellos sin testigos con los detenidos de su elección."

c) Extractos de "La Cruz Roja Internacional en acción" fechados entre septiembre de 1973 y diciembre de 1974 (Original en inglés)

1. Misión del CICR

El equipo del CICR, que actualmente efectúa una misión en Chile, está integrado por seis delegados -de los cuales un médico- y prosigue su gira de visitas a los lugares de detención en el país (véase "El CICR en acción", N° 203, del 28 de septiembre de 1973). Los delegados han visitado varias veces el Estadio Nacional de Santiago, así como centros de reclusión en Valparaíso. Se ha llevado a cabo además, en el norte y en el sur de Chile, una primera serie de visitas, y otra se está realizando estos días. En total, los delegados del CICR se han trasladado a 18 lugares de detención, donde han visto a más de diez mil detenidos. En todas partes, han podido conversar sin testigos con los detenidos de su elección.

En todos los lugares de detención visitados, los delegados del CICR, en colaboración con la Cruz Roja Chilena, han distribuido socorros (mantas, leche en polvo, víveres varios, objetos de aseo y medicamentos, principalmente). Para los detenidos en el Estadio Nacional de Santiago, hicieron entrega de ropa y de mantas procedentes de las reservas de socorros que la Liga de Sociedades de la Cruz Roja había almacenado en la sede de la Cruz Roja Chilena.

Ante las proporciones de las necesidades comprobadas sobre el terreno, el CICR hizo un llamamiento a varias Sociedades nacionales de la Cruz Roja para conseguir, entre otras cosas, mantas, medicamentos, vacunas y desinfectantes. Recordemos que el CICR envió ya a la Cruz Roja Chilena más de tres toneladas de material médico de urgencia.

Por lo que se refiere a la búsqueda de personas desaparecidas, las oficinas abiertas en la sede de la Cruz Roja Chilena y en el Estadio Nacional de Santiago han registrado numerosas solicitudes. Un delegado de la Agencia Central de Informaciones se trasladó de Ginebra a Santiago para coordinar las actividades, a este respecto, con la Sociedad nacional.

Por último, el CICR se ha asociado al trabajo de diversas organizaciones de las Naciones Unidas y de las Iglesias para solucionar el problema de los refugiados políticos. El CICR expedirá "títulos de viaje" para personas autorizadas a salir de Chile.

2. Visitas a lugares de detención

Prosiguiendo la acción comenzada en septiembre de 1973, los delegados del CICR en Chile efectuaron, durante el pasado mes de diciembre, 20 visitas a lugares de detención en todo el país y vieron en ellos a más de 1.700 personas detenidas tras los recientes acontecimientos. Como de costumbre, los delegados pudieron conversar con los detenidos de su elección.

Prosigue, paralelamente a las visitas realizadas, el programa de asistencia material con la activa colaboración del servicio de socorros de la Cruz Roja Chilena. Se distribuyen, en especial, mantas, colchones y medicamentos para los presos. Además, con motivo de las fiestas de Navidad, los delegados del CICR en Santiago, Temuco y Antofagasta hicieron entrega de paquetes a casi 1.000 detenidos menos favorecidos. El trabajo de los delegados de la Agencia Central de Investigaciones del CICR, llegados de Ginebra, fue, durante ese mismo período, también considerable. El mes de diciembre se entregaron unos sesenta "títulos de viaje" del CICR a personas que habían recibido autorización para salir del país. Los delegados de la Agencia continúan recibiendo, a diario, decenas de solicitudes, relativas a noticias de personas detenidas, procedentes tanto de Chile como del extranjero.

Ante la importancia de la labor humanitaria, ha sido reforzada la delegación del CICR en Chile: está integrada actualmente por doce personas, de las cuales tres médicos y dos especialistas de la Agencia. Por lo demás, como ya anunciamos en el número anterior de "El CICR en acción" (20-XII-1973), se abrieron dos subdelegaciones -en Antofagasta para el norte y en Temuco para el sur del país- cada una de ellas con un delegado y un médico.

3. Visitas a lugares de detención

En noviembre de 1973, los delegados del CICR en Chile efectuaron 55 visitas a 46 lugares de detención de todo el país. Vieron en los mismos a más de 7.500 detenidos con quienes conversaron, como de costumbre, sin testigos. En sus visitas, los delegados hicieron entrega de medicamentos, de material médico, de colchones, de mantas y de otros socorros, por un valor global de más de 90.000 francos suizos.

Ya comenzaron nuevas series de visitas a lugares de detención en el sur y en el centro del país.

Para racionalizar el trabajo se abrieron, el pasado 17 de diciembre, dos subdelegaciones: en Temuco y en Antofagasta respectivamente al norte y al sur de Chile, con dos delegados cada una.

Misión de un miembro del CICR

Del 29 de noviembre al 5 de diciembre pasados, el señor M. A. Naville, antiguo presidente y todavía miembro del CICR, permaneció en Chile, acompañado por el señor S. Nessi, delegado general del CICR para América Latina.

En Santiago, el señor Naville se entrevistó con altas personalidades del Gobierno y con los miembros dirigentes de la Cruz Roja Chilena. Las conversaciones se centraron sobre las actividades del CICR y las perspectivas de su desarrollo, así como sobre la colaboración con la Sociedad nacional, sobre todo por lo que respecta a los socorros para los detenidos y sus familiares.

4. Misión del CICR

La delegación del CICR en Chile, integrada por ocho delegados -uno de ellos médico- sigue visitando los lugares de detención del país. Los delegados, formando tres equipos distintos, efectúan nuevas series de visitas en el norte y en el sur de Chile, así como en la capital. En Santiago, los delegados asistieron a la evacuación del Estadio Nacional, de donde los detenidos fueron trasladados a Chacabuco (cerca de Antofagasta), al Estadio de Chile y a la Penitenciaría de Santiago. Tales detenidos ya recibieron la visita del CICR en sus nuevos lugares de detención.

En el transcurso del mes de noviembre de 1973, el CICR realizó, ante las autoridades chilenas, varias gestiones relativas a las condiciones de detención y a las sentencias de los tribunales.

Por lo que se refiere a los socorros, el CICR recibió, tras su llamamiento, donativos en especie y en efectivo de más de veinte Sociedades nacionales.

Quince sociedades de la Cruz Roja enviaron contribuciones en efectivo, cuyo valor total asciende a 280.000 francos suizos aproximadamente.

Unas diez Sociedades nacionales anunciaron, además, al CICR envíos directos de socorros con destino a Chile (mantas, medicamentos, vacunas, apósitos, víveres, alimentos para niños, leche en polvo).

Por otra parte, el CICR envió a Santiago 25 toneladas de leche en polvo (por valor de 175.000 francos suizos) y más de 4 toneladas de medicamentos, vacunas y material médico y quirúrgico, por un valor total de más de 150.000 francos suizos (transporte incluido).

Treinta refugiados chilenos en el CICR

El día 22 de noviembre de 1973, llegaron unos treinta refugiados políticos chilenos a la sede del Comité Internacional de la Cruz Roja. En nombre de sus compañeros, uno de ellos agradeció al CICR la ayuda que ha prestado y sigue prestando en los lugares de detención en Chile e hizo entrega del producto de una colecta (unos cien francos suizos), como contribución a las actividades del CICR.

Tras haber asistido a la proyección de una película, visitaron la Agencia Central de Informaciones del CICR.

5. Actividad de la delegación del CICR

Los delegados del CICR en Chile visitaron, el mes de enero de 1974, a un total de más de 4.000 detenidos en 49 lugares de detención: 23 en el centro del país, 14 en el norte y 12 en el sur. Se distribuyeron entre los detenidos, durante el mismo mes, los socorros siguientes: 25 lotes de medicamentos en 25 lugares de detención; 1.500 mantas y 6 toneladas de leche en polvo en otros 6 centros penitenciarios; artículos de aseo para 600 detenidos en 5 prisiones; material sanitario y objetos diversos en 4 lugares de detención. De septiembre a diciembre de 1973, la asistencia material proporcionada por el CICR en Chile, gracias a las aportaciones de varias Sociedades nacionales de la Cruz Roja y de varios gobiernos, valía en total más de medio millón de francos suizos: 5 toneladas de medicamentos, 30 toneladas de leche en polvo, 21 toneladas de material médico y de artículos sanitarios, 5.000 mantas y varios cientos de colchones. Por lo que se refiere a la Agencia, se extendieron, en enero, 95 "títulos de viaje" para refugiados que salían del país y estaban desprovistos de documentación de identidad, con ello, se eleva a casi 600 el número total de documentos formalizados por el CICR desde el comienzo de su acción en Chile.

6. Actividad del CICR

En el transcurso de los meses de febrero y marzo pasados, la delegación del CICR en Chile, integrada por 12 delegados (de los cuales 3 médicos y 2 especialistas de la Agencia), prosiguió efectuando visitas a lugares de detención y prestando asistencia a los detenidos y a sus familiares. Durante ese período, fueron visitados más de 3.500 detenidos en unos cuarenta lugares de detención. Sin embargo, ciertos centros penitenciarios, en especial cuarteles (regimientos) y los locales de interrogatorio permanecen aún cerrados para los delegados del CICR.

Por lo que atañe a los socorros, los delegados continuaron prestando una importante ayuda material en los lugares de detención visitados; tal ayuda consiste, sobre todo, en la entrega de mantas, colchones, víveres y medicamentos.

Por último, la delegación del CICR en Chile organizó, a finales del mes de enero, una acción de asistencia a los familiares menesterosos de los detenidos. A finales de febrero, un centenar de tales familiares se había beneficiado de distribuciones de ropa, de leche en polvo, de alimentos para niños y de víveres diversos. Dadas las necesidades comprobadas, el CICR facilitó 100.000 francos suizos para fomentar esa acción en colaboración con la Cruz Roja Chilena.

7. Actividad del CICR

La delegación del CICR en Chile prosiguió, durante el mes de abril de 1974, sus actividades en favor de los detenidos y de sus familiares.

Los delegados y médicos del CICR se trasladaron a unos veinte lugares de detención, donde vieron a más de 2.800 detenidos que, como cada mes, recibieron del CICR socorros materiales consistentes, sobre todo, en medicamentos, mantas, colchones y objetos que pueden ofrecer posibilidades de trabajo.

El CICR fomenta, en pro de familiares y de detenidos necesitados, una acción asistencial comenzada en enero y para la cual se asignaron 100.000 francos suizos. Así, unas dos mil familias (más de 8.000 personas) reciben víveres, ropa, mantas y socorros varios.

8. Misión del CICR

El delegado general del CICR para América Latina viajó a Chile, a mediados de junio de 1974 para hacer con las autoridades un balance de las actividades llevadas a cabo por la Delegación del CICR en Santiago, y para vencer ciertas dificultades que habían surgido en el transcurso de las últimas semanas. Se entrevistó con el jefe del Estado, general Augusto Pinochet Ugarte, así como con los ministros del Interior, de Defensa, de Relaciones Exteriores y con el secretario general de Gobierno.

Tras esas entrevistas, las visitas a lugares de detención -interrumpidas desde el día 1º de mayo- fueron objeto de nuevas autorizaciones. El programa de visitas concertado permite que los delegados del CICR se trasladen de nuevo a todos los campos de detenidos administrados por las Fuerzas Armadas, así como a las prisiones civiles.

Durante su estancia en la capital chilena, el delegado general departió también con los miembros de la Junta Ejecutiva de la Cruz Roja Chilena. Además, procedió a reorganizar la delegación del CICR para que ésta pueda realizar mejor su cometido. Llegó a Santiago, a finales de junio, un grupo de cinco nuevos delegados. Durante las próximas semanas, llegarán a la capital chilena unos diez delegados más.

Se efectuaron ya nuevas visitas a lugares de detención en Santiago entre los días 20 y 29 de junio (Casa correccional de mujeres, Centro de "Tres Alamos", Hospital militar y Hospital de la FACH), así como en las cercanías de la capital, para ver a parte de los detenidos trasladados, en mayo, de la isla de Dawson.

Por lo que respecta a la asistencia material en favor de los detenidos y de sus familiares necesitados, prosiguen normalmente los correspondientes programas. Durante los meses de mayo y junio, los delegados del CICR distribuyeron socorros diversos (colchones, mantas, víveres y medicamentos) por un valor total de 72.000 francos suizos.

9. Resumen de las actividades durante el primer semestre de 1974

En el transcurso del primer semestre de 1974, tres equipos de delegados del CICR visitaron, en Santiago y en el interior del país, 113 lugares de detención, donde vieron a un total de 11.500 detenidos. Sin embargo, no se efectuó visita alguna del 1º de mayo al 20 de junio por no haberse renovado las autorizaciones caducadas el 30 de abril.

Por lo que atañe a la ayuda material prestada por el CICR en favor de los detenidos, por un valor de 823.000 francos suizos, consistió principalmente en medicamentos, leche en polvo, mantas, colchones, artículos de aseo, así como en material para trabajos de acondicionamiento, herramientas, juegos y libros.

Además, unas 3.000 familias, es decir más de 15.000 personas se beneficiaron de la asistencia del CICR, comenzada en febrero, cuyo valor ascendía a cerca de 500.000 francos suizos.

Visitas a lugares de detención

Tras haber recibido nuevas autorizaciones de visitas, los delegados del CICR se trasladaron, del 2 al 25 de julio, a más de veinte lugares de detención, donde vieron a 2.500 detenidos aproximadamente.

10. Actividad del CICR

Durante los dos últimos meses, la delegación del CICR en Chile prosiguió sus actividades relativas a las visitas de lugares de detención y a la asistencia en favor de los detenidos y de sus familiares necesitados.

En agosto de 1974, los delegados y médicos del CICR efectuaron una serie de visitas a lugares de detención, que finalizó en septiembre; vieron, en total, a cerca de 3.000 detenidos en 35 prisiones y campamentos (7 en el norte, 11 en el centro y 13 en el sur del país). En cada visita, se distribuyeron socorros. Además, cerca de 3.000 familias de detenidos se beneficiaron de la asistencia del CICR.

El importe de dichos socorros ascendía a más de 100.000 francos suizos para los dos meses mencionados.

11. Los delegados del CICR en Chile prosiguieron, las últimas semanas, sus visitas a los lugares de detención: 12 lugares en octubre (más de 1.000 detenidos) y 16 en noviembre (1.200 detenidos).

Además, se distribuyeron socorros, el mes de octubre, en 18 lugares de detención por un valor superior a los 5.000 dólares. Por lo que se refiere a la asistencia prestada a las familias, se elevó a unos 20.000 dólares; cerca de 2.500 familias se beneficiaron de tal ayuda.

12. Actividad del CICR

Durante el mes de diciembre de 1974, los delegados del CICR en Chile realizaron 45 visitas a lugares de detención y en total vieron a más de 7.000 detenidos, unos 2.600 de los cuales lo estaban por delitos políticos. Prosiguen las visitas por todo el país.

El CICR continúa asimismo prestando asistencia a los detenidos y sus familias necesitadas, distribuyendo suministros de socorro. Los alimentos, medicinas y prendas de vestir distribuidos en las prisiones y a unas 2.800 familias ascendieron en total a 27.000 dólares de los EE.UU.

13. Actividad del CICR

Prosiguiendo sus actividades (véase "El CICR en acción", Nº 215 b del 2-12-1974), los delegados del CICR en Chile se trasladaron, entre el 19 y el 28 de noviembre pasado, a 11 lugares de detención, donde vieron a unos 500 detenidos. Con ello, se eleva a 29 y 1.700, respectivamente, el número de prisiones y de personas visitadas en el transcurso de noviembre de 1974.

El CICR ha ampliado su programa asistencial en favor de los detenidos y de sus familias. En noviembre, se distribuyeron socorros diversos, por valor de 60.000 francos suizos, entre más de 2.900 familias menesterosas de detenidos, así como en los lugares de detención visitados.

d) Extractos de la "Revue Internationale de la Croix Rouge" fechados entre septiembre de 1973 y diciembre de 1974 (Original en inglés)

CHILE

1. El 24 de septiembre de 1973, el CICR anunció el envío a Santiago de uno de sus delegados regionales acompañado por un delegado y un médico enviados desde Ginebra.

El médico del CICR y el Ministro de Sanidad procedieron a efectuar un balance de la situación en el aspecto médico. Dado que la infraestructura sanitaria local resulta suficiente, no es preciso por ahora el envío de equipos médicos. En cambio hay escasez de medicamentos y de material sanitario (inyecciones intravenosas y vacunas, sobre todo); por eso, el CICR efectuó, hace días, un primer envío de material de primeros socorros con destino a Chile. Estos socorros complementan las adquisiciones realizadas sobre el terreno a finales de agosto y entregadas a la Cruz Roja chilena en el transcurso de una misión del delegado general del CICR para América Latina.

En Santiago, los delegados han mantenido también conversaciones con los viceministros de Asuntos Exteriores, de Defensa, de Justicia y del Interior, así como con el Subdirector de Prisiones; se les ha concedido autorización general escrita para visitar los lugares de detención y conversar sin testigos con los detenidos. Por dos veces visitaron el Estadio Nacional de Santiago, donde había detenidas unas 5.000 personas a raíz de los acontecimientos.

El 27 de septiembre, un equipo del CICR se trasladó al sur del país para iniciar una serie de visitas a los lugares de detención, con permiso de las autoridades chilenas.

Se han abierto dos oficinas para la búsqueda de personas desaparecidas y para el envío de mensajes familiares, una en la sede de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja y otra en el Estadio de Santiago.

La primera tonelada de suministros médicos de emergencia del CICR fue entregada a la Cruz Roja chilena en Santiago el 22 de septiembre. Posteriormente se enviaron dos toneladas más de suministros médicos. Las existencias de vestidos y mantas en poder de la Sociedad Nacional se han distribuido a los detenidos en el Estadio.

2. El equipo del CICR, que actualmente efectúa una misión en Chile, está integrado por seis delegados -de los cuales un médico- y prosiguió su gira de visitas a los lugares de detención en el país. Los delegados han visitado varias veces el Estadio Nacional de Santiago, así como centros de reclusión en Valparaíso. Se ha llevado a cabo además, en el norte y en el sur de Chile, una primera serie de visitas, y otra se está realizando estos días. En total, los delegados del CICR se han trasladado a 18 lugares de detención, donde han visto a más de diez mil detenidos. En todas partes han podido conversar sin testigos con los detenidos de su elección.

En todos los lugares de detención visitados, los delegados del CICR, en colaboración con la Cruz Roja Chilena, han distribuido socorros (mantas, leche en polvo, víveres varios, objetos de aseo y medicamentos, principalmente). Para los detenidos en el Estadio Nacional de Santiago, hicieron entrega de ropa y de mantas procedentes de las reservas de socorros que la Liga de Sociedades de la Cruz Roja había almacenado en la sede de la Cruz Roja Chilena. Ante las proporciones de las necesidades comprobadas sobre el terreno, el CICR hizo un llamamiento a varias Sociedades nacionales de la Cruz Roja para conseguir, entre otras cosas, mantas, medicamentos, vacunas y desinfectantes. Recordemos que el CICR envió ya a la Cruz Roja Chilena más de tres toneladas de material médico de urgencia.

Por lo que se refiere a la búsqueda de personas desaparecidas, las oficinas abiertas en la sede de la Cruz Roja Chilena y en el Estadio Nacional de Santiago han registrado numerosas solicitudes. Un delegado de la Agencia Central de Informaciones se trasladó de Ginebra a Santiago para coordinar las actividades, a este respecto, con la Sociedad nacional.

Por último, el CICR se ha asociado al trabajo de diversas organizaciones de las Naciones Unidas y de las Iglesias para solucionar el problema de los refugiados políticos. El CICR expedirá "títulos de viaje" para personas autorizadas a salir de Chile.

3. Prosiguiendo el programa iniciado en septiembre de 1973, los delegados del CICR visitaron en febrero y en marzo de 1974 a más de 5.300 presos políticos en 45 lugares de detención repartidos por todo el país. Sin embargo, los delegados del CICR no tuvieron acceso a algunos regimientos y centros de interrogatorio.

En estos dos meses, el CICR prosiguiendo su asistencia material, distribuyó 2.800 mantas, 500 colchones, medicamentos, alimentos y otros suministros en los lugares de detención visitados.

A fines de enero, los delegados del CICR iniciaron un programa de asistencia a las familias de los detenidos políticos. Este programa alcanzó a un centenar de familias en febrero. En la actualidad 1.900 familias (unas 9.000 personas) se benefician del mismo en forma de alimentos, vestidos, mantas y ayuda económica directa. En vista de la magnitud de las necesidades, el CICR ha asignado 100.000 francos suizos para el desarrollo de este programa en cooperación con la Cruz Roja Chilena.

En la actualidad la delegación del CICR en Chile se compone de doce delegados de Ginebra (incluidos tres doctores y dos expertos del organismo central de búsqueda) y un número aproximadamente igual de funcionarios locales (personal técnico y de secretaría).

4. La delegación del CICR en Chile prosiguió, durante el mes de abril de 1974, sus actividades en favor de los detenidos y de sus familiares.

Los delegados y médicos del CICR se trasladaron a unos veinte lugares de detención, donde vieron a más de 2.800 detenidos que, como cada mes, recibieron del CICR socorros materiales consistentes, sobre todo, en medicamentos, mantas, colchones y objetos que pueden ofrecer posibilidades de trabajo.

El CICR fomenta, en pro de familiares de detenidos necesitados, una acción asistencial comenzada en enero y para la cual se asignaron 100.000 francos suizos. Así, unas dos mil familias (más de 8.000 personas) reciben víveres, ropa, mantas y socorros varios.

5. El delegado general del CICR para América Latina viajó a Chile, a mediados de junio, para hacer con las autoridades un balance de las actividades llevadas a cabo por la Delegación del CICR en Santiago, y para vencer ciertas dificultades que habían surgido en el transcurso de las últimas semanas. Se entrevistó con el jefe del Estado, general Augusto Pinochet Ugarte, así como con los ministros del Interior, de Defensa, de Relaciones Exteriores y con el secretario general de Gobierno.

Tras esas entrevistas, las visitas a lugares de detención -interrumpidas desde el día 1º de mayo- fueron objeto de nuevas autorizaciones. El programa de visitas concertado permite que los delegados del CICR se trasladen de nuevo a todos los campos de detenidos administrados por las Fuerzas Armadas, así como a las prisiones civiles.

Durante su estancia en la capital chilena, el delegado general departió también con los miembros de la Junta Ejecutiva de la Cruz Roja Chilena. Además, procedió a reorganizar la delegación del CICR para que ésta pueda realizar mejor su cometido. Llegó a Santiago, a finales de junio, un grupo de cinco nuevos delegados. Durante las próximas semanas, llegarán a la capital chilena unos diez delegados más.

Se efectuaron ya nuevas visitas a lugares de detención en Santiago, entre los días 20 y 29 de junio (Casa correccional de mujeres, Centro de "Tres Alamos", Hospital militar y Hospital de la FACH), así como en las cercanías de la capital, para ver a parte de los detenidos trasladados, en mayo, de la isla de Dawson.

Por lo que respecta a la asistencia material en favor de los detenidos y de sus familiares necesitados, prosiguen normalmente los correspondientes programas. Durante los meses de mayo y junio, los delegados del CICR distribuyeron socorros diversos (colchones, mantas, víveres y medicamentos) por un valor total de 72.000 francos suizos.

6. El delegado general del CICR para América Latina estuvo en Santiago del 28 de julio al 6 de agosto. Se entrevistó con los nuevos ministros de Justicia y del Interior y conversó con ellos acerca de la continuación de las operaciones del CICR en Chile. También celebró conversaciones con miembros del comité ejecutivo de la Cruz Roja Chilena acerca de la cooperación entre la Sociedad nacional y el CICR. Este último envió recientemente a Santiago un centenar de botiquines de socorro para la Cruz Roja infantil. El Sr. Nessi celebró una serie de entrevistas con los 14 miembros de la delegación del CICR en Chile. Desde el 20 de junio en que se reanudaron las visitas a los lugares de detención, las actividades del CICR han proseguido normalmente. Las cifras siguientes dan una idea de la labor realizada:

Visitas realizadas entre el 20 de junio y el 20 de agosto de 1974	39
Lugares de detención visitados	35
Detenidos políticos visitados	3.029
Valor de los socorros distribuidos en julio a los detenidos (medicamentos, colchones, mantas, herramientas, etc.)	10.000 dólares EE.UU.
Valor de los suministros de socorro distribuidos en julio a 3.000 familiares de detenidos	18.000 dólares EE.UU.

En agosto continuaron las distribuciones de socorro al mismo ritmo aproximadamente.

7. En septiembre y octubre de 1974, la delegación del CICR en Santiago prosiguió sus visitas a los lugares de detención así como su labor de asistencia a los detenidos y a sus familiares.

Con objeto de ampliar su asistencia, el CICR ha aumentado su delegación en Chile cuyo personal ha pasado de 14 a 18 delegados. La suma total dedicada al socorro en estos dos meses excedió de 100.000 francos suizos.

8. La delegación del CICR en Chile, integrada por ocho delegados -uno de ellos médico- sigue visitando los lugares de detención del país. Los delegados, formando tres equipos distintos, efectúan nuevas series de visitas en el norte y en el sur de Chile, así como en la capital. En Santiago, los delegados asistieron a la evacuación del Estadio Nacional, de donde los detenidos fueron trasladados a Chacabuco (cerca de Antofagasta), al Estadio de Chile y a la Penitenciaría de Santiago. Tales detenidos ya recibieron la visita del CICR en sus nuevos lugares de detención.

En el transcurso del mes de noviembre, el CICR realizó, ante las autoridades chilenas, varias gestiones relativas a las condiciones de detención y a las sentencias de los tribunales.

Por lo que se refiere a los socorros, el CICR recibió, tras su llamamiento, donativos en especie y en efectivo de más de veinte Sociedades nacionales.

Quince Sociedades de la Cruz Roja enviaron contribuciones en efectivo, cuyo valor total asciende a 280.000 francos suizos aproximadamente.

Unas diez Sociedades nacionales anunciaron, además, al CICR envíos directos de socorros con destino a Chile (mantas, medicamentos, vacunas, apósitos, víveres, alimentos para niños, leche en polvo).

Por otra parte, el CICR envió a Santiago 25 toneladas de leche en polvo (por valor de 175.000 francos suizos) y más de 4 toneladas de medicamentos, vacunas y material médico y quirúrgico, por un valor total de más de 150.000 francos suizos (transporte incluido).

9. Prosiguiendo sus actividades (véase "El CICR en acción", Nº 215e del 2-12-1974), los delegados del CICR en Chile se trasladaron, entre el 19 y el 28 de noviembre pasado, a 11 lugares de detención, donde vieron a unos 500 detenidos. Con ello se eleva a 29 y 1.700, respectivamente, el número de prisiones y de personas visitadas en el transcurso de noviembre de 1974.

El CICR ha ampliado su programa asistencial en favor de los detenidos y de sus familias. En noviembre, se distribuyeron socorros diversos, por valor de 60.000 francos suizos, entre más de 2.900 familias menesterosas de detenidos, así como en los lugares de detención visitados.

II

SUPLEMENTO AL INFORME FINAL
DE LA MISION A CHILE
DE LA COMISION INTERNACIONAL DE JURISTAS

por

Niall MacDermot, Secretario General

29 de enero de 1975

Desde la publicación, en setiembre de 1974 del informe de la misión a Chile de la Comisión Internacional de Juristas, se han producido hechos significativos que guardan relación con la situación de los derechos humanos.

1. "Terminación" del Estado de Guerra

El 11 de septiembre de 1974, día del aniversario del golpe, el General Pinochet anunció la terminación del "estado de guerra". Sin embargo, por Decreto Ley Nº 640, dictado el día anterior, se creaban 4 grados del "estado de sitio". Uno de ellos, aplicable a los casos de conmoción interior, es el "estado de sitio en grado de defensa interna". En esta situación, el sistema de la justicia militar en tiempo de guerra, es aplicable de igual forma que bajo el estado de guerra. El 11 de septiembre de 1974, la Junta declaró que la totalidad del país continuaba en estado de sitio en grado de defensa interna. El anuncio de la terminación del estado de guerra no tuvo, por consiguiente, ningún efecto sobre el sistema legal. El sistema de justicia militar en tiempo de guerra permanece en vigor, con todos los defectos descritos en el informe de la Comisión Internacional de Juristas, posteriormente corroborados por el importante informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos.

2. Arrestos y liberaciones de detenidos

Durante los últimos nueve meses parecería que puede haber habido una neta reducción en el número de prisioneros políticos y que algunos campos de prisioneros han sido cerrados. No resulta posible precisar el número de prisioneros que aún restan, en parte porque no es publicada ninguna estadística amplia y en parte porque se efectúan continuamente nuevos arrestos.

Estos nuevos arrestos son de dos categorías:

- i) Arrestos individuales de sospechosos. Se sabe, por ejemplo, que se efectuaron más de 700 arrestos de este tipo en los cuatro meses que van de mayo a agosto de 1974. De ellos cerca de la mitad fueron liberados luego de una detención promedial de 30 días. Más de la mitad de los liberados declararon haber sido torturados. Las tres cuartas partes de estos arrestos fueron cumplidos por gente armada, no identificada, en ropa civil, y sin la orden correspondiente de prisión requerida por los propios decretos de la Junta.

Una posterior ola de arrestos individuales, comprendiendo unas 600 personas, tuvo lugar luego de la muerte del dirigente del MIR, Miguel Enríquez, ocurrida el 6 de octubre de 1974, al resistir su captura por el asalto a un banco.

Las autoridades responsables no pretenden que constituya un procedimiento regular el hecho de que las personas sean arrestadas sin orden legal, sino que entienden que si, luego de los interrogatorios, se piensa que habrían debido ser detenidas, es el momento para librar entonces, orden de prisión. Pese a la ilegalidad de este procedimiento, no existen recursos legales para evitarlo, como quedó demostrado en el informe de la Misión de la Comisión Internacional de Juristas.

- ii) Arrestos en masa. Con prescindencia de tales arrestos individuales, se realizaron arrestos en masa en las "poblaciones", aparentemente dirigidos a intimidar al pueblo. La explicación oficial es que se buscaban conocidos "delincuentes de derecho común". El procedimiento usual fue, luego de rodear una "población", registrar casa por casa, arrestando algún centenar de personas. Entre 10.000 y 15.000 personas fueron arrestados por estos medios, entre los meses de mayo y agosto de 1974. La mayor parte fueron liberados en un plazo de 7 a 10 días. El resto, entre unos 500 y 1.000 permanecieron detenidos en un campo en el Norte del país. Funcionarios del Ministerio del Interior pretendieron que el 75% de los "delincuentes comunes" así arrestados evidenciaron ser miembros del Partido Comunista, una pretensión ridícula, sin base alguna, pero que está indicando el carácter político de esas redadas.

En el transcurso de su alocución del 11 de septiembre de 1974, el General Pinochet sugirió que todos los prisioneros políticos, con la sola excepción de aquellos condenados por los más graves delitos contra la seguridad del Estado serían liberados con la condición de salir del país, siempre que otros países estuvieran dispuestos a aceptarlos. Hasta cierto punto pareció que su ofrecimiento quedaría condicionado a que igual número de prisioneros políticos fueran liberados por la URSS y por Cuba, pero de acuerdo al texto de una carta de fecha 10 de octubre de 1974, dirigida por el Ministro de Justicia a la Comisión Internacional de Juristas, este programa se llevaría adelante hubiera o no respuesta de esos gobiernos.

Pocos días después del discurso del General Pinochet, el Ministro del Interior, General Benavides, aclaró que no habría liberación masiva de prisioneros, y que cada situación sería individualmente considerada para determinar qué prisioneros podrían ser liberados, según las autoridades, sin peligro. Ello incluiría revisar las sentencias con respecto a los prisioneros condenados, así como la de los casos de quienes esperaban ser juzgados o la de quienes meramente, eran mantenidos bajo detención administrativa.

Puede entenderse claramente que cuando se hace este ofrecimiento a los prisioneros, se les está dando una opción entre el destierro o continuar en prisión. No es liberación. El destierro es, por supuesto, un severo castigo que provoca grandes trastornos,

en la mayor parte de los casos. Si alguno de esos prisioneros intentara posteriormente, volver en forma clandestina a Chile, caerá bajo los términos de un Decreto de la Junta que establece la presunción legal de que ha retornado con propósitos subversivos y, a menos que pueda probar lo contrario, será considerado culpable de un delito castigado con pena de muerte.

Este programa de destierro camina muy lentamente. Fue dada a publicidad una lista inicial de 100 prisioneros, que sería seguida por otra lista cuando esos primeros 100 hayan sido "reubicados". Se tuvo conocimiento de que a 43 de ellos no se les ha ofrecido aún, asilo en ningún otro país. Países que en principio, están dispuestos a recibir esos refugiados, quieren, naturalmente, recibir información completa sobre sus actividades y antecedentes, para asegurarse de que se trata de prisioneros políticos y no delincuentes de derecho común. Se tuvo conocimiento de que en muchos casos esos países tuvieron dificultades para obtener tal información de las autoridades. Una vez que las visas son expedidas por un país receptor, el CIME se encarga de su transporte.

Cuando México, recientemente, rompió sus relaciones diplomáticas con Chile, el Gobierno chileno respondió publicando una lista de otros 200 prisioneros que estaba dispuesto a liberar hacia México. Hasta donde ha podido saberse, ninguno de ellos ha sido aún liberado.

Durante los recientes meses algunas Embajadas extranjeras en Santiago han concedido asilo a un importante número de chilenos. Y el Gobierno chileno aceptó recientemente, permitirles a todos dejar el país.

Se tuvo conocimiento de que existen en Chile cerca de 340 prisioneros a quienes distintos gobiernos extranjeros han aceptado conceder visas, y que no figuran aún en ninguna lista de liberación, del Gobierno. Se están realizando esfuerzos para persuadir al Gobierno chileno de que los libere.

Este, un tanto confuso panorama indica que mientras que las autoridades chilenas permiten a algunos prisioneros políticos la opción de su destierro, muy poca gente ha sido hasta ahora liberada desde que el programa fue anunciado en el mes de septiembre de 1974.

3. El Dr. Eugenio Velasco y el Consejo del Colegio de Abogados

El 31 de agosto de 1974, el Dr. Eugenio Velasco dirigió una remarcable carta abierta al Presidente del Colegio de Abogados, Dr. Silva Bascuñán. Copia de esta carta se encontrará en el Apéndice "A".

El Dr. Eugenio Velasco es uno de los más prestigiosos abogados chilenos, ex Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, de Santiago, y un destacado opositor del Gobierno del Presidente Allende. En su carta desafía al Consejo del Colegio de Abogados a demostrar hoy, el mismo espíritu y energía en la defensa de los derechos

humanos, como lo hizo bajo la Presidencia de Allende. Pide que se convoque a Asamblea de sus miembros para permitirles expresar libremente sus opiniones acerca de la presente situación.

Describe cómo todo abogado que entra en contacto con el sistema de justicia militar tal como ella opera en Chile hoy en día, sabe que las violaciones más brutales de los derechos humanos están ocurriendo continuamente; arrestos y desapariciones de las víctimas, sin que sus familiares o abogados logren saber por semanas o meses por qué han sido arrestados, dónde se encuentran detenidos, o qué cargos deberán enfrentar o cuándo; apremios físicos y psicológicos, incluyendo las más horribles torturas; asesinatos y ejecuciones sin juicio; la existencia de un "estado de guerra" impuesto por Decreto Ley de modo de permitir la utilización de los procedimientos sumarísimos del "tiempo de guerra", cuando todos saben que Chile está en paz y que la pseudo llamada guerra es una ficción; y la creciente división del país a causa del sistemático e infamante trato a lo pseudo llamados "prisioneros de guerra", "enemigos de Chile" y "traidores a la patria"; esta situación de un absurdo "estado de guerra" permite y provoca excesos de toda clase que han conmovido al mundo entero; y ya no existe hoy en Chile el más elemental recurso para defender la libertad y la dignidad del hombre; el derecho de habeas corpus (recurso de amparo).

Las reacciones a esta carta no fueron menos remarcables que la carta misma. Se iniciaron procedimientos contra el Dr. Eugenio Velasco. El caso fue primeramente sometido a uno de los jueces militares, quien decidió que no tenía jurisdicción para tratarlo. El punto fue entonces sometido a un juez civil de la Corte de Apelaciones. Luego de analizar el caso, éste resolvió que no había motivo para iniciarle juicio. El Fiscal apeló esta decisión ante la Corte Suprema. El resultado de esta apelación no es aún conocido. Mientras tanto al Dr. Eugenio Velasco le fue retirado el pasaporte y no le ha sido permitido visitar a su hija en California.

Mientras tanto, el Consejo del Colegio de Abogados parece haberse dividido bruscamente a causa del llamado del Dr. Eugenio Velasco a la realización de una Asamblea, lo que fuera apoyado por más de 100 abogados. La consecuencia fue que el Colegio procedió a la destitución de su Presidente y Secretario y a designar nuevos miembros en su lugar. El nuevo Secretario, Comandante Julio Tapia, es un Oficial de la Fuerza Aérea, en actividad. El Dr. Silva Bascuñán protestó públicamente contra su remoción, la que contraviene el Estatuto de la Orden, bajo cuyos términos solamente la Asamblea del Colegio puede designar o remover al Presidente.

Surge, por lo tanto, de este episodio la realización de una seria protesta contra la violación de los derechos humanos en Chile, hecha por abogados que no están en ninguna forma identificados con el régimen anterior, que las autoridades han procurado, aunque infructuosamente, reprimir esta protesta por medio de procedimientos judiciales, y que el Consejo del Colegio de Abogados no sólo no ha apoyado la protesta, sino que se ha identificado completamente con el régimen responsable de las violaciones denunciadas.

4. Control militar sobre la educación

El 24 de octubre de 1974, la Comisión Internacional de Juristas anunció públicamente haber recibido información de que "el control por parte de los militares sobre la educación ha sido extendido ahora desde las universidades hasta las escuelas. Cada escuela, incluyendo las privadas, tiene un oficial militar que supervisa la disciplina y la marcha de la escuela. Cuida que ningún maestro diga nada ni remotamente relativo a la política. En una escuela un padre fue advertido por el oficial militar de que si no concurría a un reunión de padres sería arrestado y detenido".

Esta afirmación fue acaloradamente negada. El Embajador chileno en Washington, en un remitido de media página aparecido en el Washington Post el 8 de noviembre de 1974, la describió como una "flamante mentira". El Consejo del Colegio de Abogados, con la firma de sus nuevos miembros, en otro remitido de media página aparecido en el New York Times el 17 de noviembre, denunció nuestras afirmaciones como una "grotesca invención", y acusó a la Comisión de convertirse en "el portavoz de la mentira y de la campaña de falsedades orquestada contra Chile".

A pesar de tan categóricas negativas, se ha ahora recibido desde Chile, concluyente documentación probatoria de la verdad de tales afirmaciones. Se encontrará en el Apéndice "B" copia de una circular confidencial emitida el 12 de agosto de 1974, por el General de Brigada Nilo Floody Buxton, Comandante de Institutos Militares de Santiago, destinada a los directores de todas las escuelas y establecimientos educacionales del Gran Santiago.

Luego de esta circular resulta claro que, para cada instituto de enseñanza (colegio o escuela) han sido asignados oficiales militares, cuya tarea es (inter alia) la de supervisar las materias que serán objeto de estudio y vigilar que no sea impartida educación que pueda tener conexión con la política, que ha sido instaurado un sistema confidencial de denuncias ante esos oficiales, y que las denuncias no solamente alcanzan a los educadores, auxiliares y personal administrativo, sino también a los alumnos y a sus padres.

Las presiones que se ejercen sobre los padres se ilustran con una carta dirigida por el Rector de un colegio en la que amenaza a los padres y apoderados del alumno con su inmediata detención para el caso de que no concurren a una reunión de padres (ver Apéndice "C").

Apéndice A

CARTA DEL DR. EUGENIO VELASCO AL DR. ALEJANDRO SILVA BASCUÑAN,
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS, DE 30 DE AGOSTO DE 1974

Estimado Presidente y amigo:

Deseo agradecerle y felicitarle por el éxito de la intervención que, a solicitud del suscrito, tuvo Vd., para poner término a la detención injusta, arbitraria y vejatoria de que fueron víctimas los abogados del Instituto de Desarrollo Agropecuario por el solo hecho de haber presentado una solicitud escrita al Vicepresidente Ejecutivo de la Institución con el objeto de obtener el pago de asignación profesional que se les adeudaba y que se estableció por Decreto Ley del actual Gobierno Militar. Antes, había Vd., también logrado la libertad del distinguido colega Osvaldo Vargas quien, como es tristemente habitual y rutinario, fue detenido contra toda norma y principio, junto con su mujer y su hija, la cual permanece aún privada de libertad y ha sido sometida a torturas con electricidad, según antecedentes fidedignos que obran en mi poder.

Estas actuaciones demuestran, señor Presidente, cuánto habría podido obtener el Colegio en defensa de los Derechos Humanos violados en forma permanente y sistemática en nuestra dolida Patria, si hubiese actuado con igual decisión desde un comienzo. Son, igualmente, prueba evidente de que el Consejo de su Presidencia podía haber juzgado un papel trascendental en el lamentable período en que vivimos si, con tan sólo mantener la línea que se trazó frente al Gobierno depuesto, hubiese seguido en la vanguardia de la lucha para reimponer el respeto a conceptos y principios que son anejos a la naturaleza humana y que, por lo mismo, la civilización no solamente los ha consagrado como inalienables sino que los ha confirmado en tratados internacionales que Chile se apresuró a reconocer y firmar y que, para nosotros los abogados, constituyen la esencia de nuestra vocación de juristas y profesionales.

Porque si es útil la intervención particular y concreta en casos ya dados y, por consiguiente, con el único objetivo de poner término a una infracción consumada, nadie puede poner en duda que los fundamentos de la orden, su motivación jurídico-moral y su tradición firmemente sostenida en el tiempo, le imponían y le imponen el deber ineludible de actuar en un campo general y de defensa de concepciones humanistas, en posición de prevenir excesos, de erradicar la irracionalidad y de restablecer en Chile definitivamente nociones y prácticas de que nos enorgullecíamos y que llegaron a formar parte de la idiosincracia nacional.

Todos los abogados que de una u otra manera hemos tenido o tenemos contacto con la llamada Justicia Militar de tiempos de guerra, sabemos bien que las violaciones más brutales de los Derechos Humanos siguen en todo su vigor: prisiones y consiguientes desaparecimientos de las víctimas, sin que la familia y el abogado puedan saber, por semanas o meses, por qué fueron detenidos, qué cargos se les formulan y dónde se encuentran; apremios físicos y psíquicos que llegan a las más horribles torturas y vejaciones en la casi totalidad de las personas que pierden su libertad; asesinatos o ejecuciones sin procesos, aun a las escasas horas de un arresto, como en el caso...

repugnante, ocurrido a medidados del presente mes, del distinguido médico de Buin, Doctor Héctor García; vigencia de una "guerra" impuesta por Decreto Ley para poder utilizar procedimientos concebidos como sumarísimos, aplicables cuando las fuerzas militares están real y efectivamente en campaña y combatiendo con ejércitos enemigos y que, por lo mismo, ni siquiera pueden ser cumplidos, por la naturaleza lógica de sus exigencias, cuando Chile está en paz y hay sólo "guerra" de ficción, y para abusar de conceptos odiosos que continúan dividiendo peligrosamente a los chilenos, como el trato habitual e infamante de "prisioneros de guerra", "enemigos de Chile" y "traidores a la patria". En esta situación de absurdo "estado de guerra" se organizan y se estimulan, sin duda alguna, los excesos y abusos que han hecho miles de víctimas y que tienen conmovidos al mundo entero.

Y el señor Presidente no puede ignorar otro hecho que atenta contra un principio cuya violación significa de inmediato la vuelta a negros periodos de la Historia Universal: en Chile no existe hoy la herramienta más elemental para defender la libertad y la dignidad del hombre, el habeas corpus o recurso de amparo, por diversos motivos que se suman y conciertan, entre los cuales conviene destacar la negativa del Ministerio del Interior y de otras autoridades militares o administrativas para evacuar el informe que la Ley les obliga enviar sobre tabla, o la ignorancia real -aunque parezca inverosímil- en que ellas a menudo se encuentran acerca de quién o por qué ordenó una detención y del sitio en que la víctima se halla, y la actitud de la mayoría de la Corte Suprema, contradictoria con su hermosa tradición de independencia, altivez y objetividad, contradictoria con su propia jurisprudencia y con normas demasiado elementales como para que puedan ser discutidas, conducta que produce desconcierto y atemoriza a los tribunales inferiores para actuar, a su vez con independencia y coraje. El habeas corpus dejó de tener vigencia en Chile el 11 de septiembre de 1973, respecto de la justicia militar.

Esta es la cruda realidad que sigue el país viviendo con relación a los Derechos Humanos, la misma que impulsó a todos los obispos católicos de Chile a expresar su pública preocupación por "la falta de resguardos jurídicos eficaces que se traducen en detenciones arbitrarias o excesivamente prolongadas en que ni los afectados ni los familiares saben los cargos concretos que las motivaron; en interrogatorios con apremios físicos o morales; en limitación de las posibilidades de defensa jurídica; en sentencias desiguales por las mismas causas en diversos lugares; en restricciones para el uso normal del derecho de apelación"; la misma que llevó a los representantes enviados a Chile por la Comisión Internacional de Juristas, de probada línea antimarxista, a afirmar, entre muchas otras aseveraciones igualmente graves, que se efectúan "detenciones anónimamente por personas vestidas de civil que vienen en automóviles sin matrículas. De este modo nadie puede determinar quién los ha detenido o dónde los llevan. Muchos permanecen incomunicados durante largo tiempo. Algunos son trasladados más tarde a campos o prisiones para su encarcelamiento o para ser procesados. Otros son puestos en libertad para, quizás más tarde, volver a ser detenidos. Creemos que la mayoría de los malos tratos ocurren durante el período de interrogatorio, "que las diversas formas de malos tratos, llegando a veces a torturas intensas, son llevados a cabo por aquellos encargados de hacer el interrogatorio y no, como muchos trataron de persuadirnos, en casos aislados en el momento de la detención"; que el habeas corpus (amparo)

y otros recursos análogos no han resultado eficaces para hacer frente a estos problemas "y" que los actuales procedimientos y garantías judiciales no cumplen con las obligaciones que tiene Chile según el artículo tercero de las convenciones de Ginebra; la misma que inspiró esa dramática y abrumadora carta de la Comisión de los Derechos Humanos de la OEA que recién nos visitó oficialmente, dirigida al Gobierno Militar con el propósito de formularle amables "sugerencias" mientras evacúa el informe final, para que, en suma, arbitre los medios para que las familias de los detenidos sean notificadas de las causas de la detención y del lugar en que se hallan, se respete el régimen legal aplicable a los menores, se eviten los apremios físicos y psicológicos a los detenidos, se reconozca a los abogados el derecho a su normal actuación profesional y otras semejantes.

Y cito únicamente opiniones que, por la calidad y posición ideológicas de las personas que la han formulado, escapan absoluta y totalmente a la maliciosa y torpe acusación de estar confabuladas en una posición antichilena. Nada puede haber, en esta hora negra, más chileno y más patriótico, que luchar por la defensa de los derechos humanos, en cuyo respeto nuestra nación ocupó siempre lugar de privilegio y que son inherentes al grado de civilización, de cultura y moral ciudadana de cualquier país.

Mientras tanto, señor Presidente, ¿que ha hecho y qué ha expresado nuestro colegio profesional? ¿Dónde está esa entereza y coraje de que hiciera gala el Consejo cuando, durante el Gobierno de la Unidad Popular se jugó entero en defensa de ciertos principios, lo que permitió a Vd. en larga comunicación distribuida a las instituciones congéneres del exterior, alardear justificadamente de la autoridad moral que la Orden tenía para juzgar los acontecimientos del 11 de septiembre por la decisiva intervención que le había cabido "en el resguardo de los derechos humanos y en general del estado de derecho"?

La verdad es que el Consejo ha conservado una actitud desconcertante: largo e inocuo cambio de correspondencia con algún Ministro; poquísimos interés cuando no indolencia frente a los casos de propios colegas detenidos torturados o asesinados; lentitud y lenidad para amparar aun el ejercicio profesional; declaraciones vagas pero indirectamente justificativas de lo que ocurren en Chile, como su carta a Amnesty International; denodados esfuerzos por evitar que en la Asamblea del 10 de mayo último se leyera y votara la moción que presentamos con el colega Jaime Castillo; ninguna declaración de mínima protesta.

¿Qué diferencia con la actitud de hace pocos meses, cuando el Consejo estaba curiosamente constituido con los mismos personeros de hoy! Cómo olvidar esas frases quemantes dirigidas al Presidente Allende para hacerle notar que "todo lo que contribuye a la violación de las normas jurídicas, a sobrepasarlas, a dejarlas de lado, envuelve asimismo, el ataque más directo a la legalidad democrática y conjuntamente la disminución o pérdida de la razón de ser, tanto de la profesión de abogado como de la administración de justicia". ¿Por qué, estimado Presidente, el Consejo General denunció, durante el régimen pasado, la quiebra del Estado de Derecho en Chile y "en resguardo de los superiores intereses de la nación y en ejercicio del derecho de defensa de la institucionalidad y de la profesión de abogado" llegó incluso a ordenar a sus colegiados un paro en las actividades profesionales y ahora frente a hechos cuya mayor gravedad salta a la vista, guarde incomprensible silencio?

Es evidente que las circunstancias han cambiado y que hoy en día no es posible publicar ninguna de esas declaraciones ni distribuir las sin grave riesgo. ¡Y no hablemos de la organización de un paro! pero, señor Presidente, ¡si los abogados, que hemos hecho de la defensa de la justicia y el derecho la razón de nuestras vidas, carecemos de virilidad y honradez y guardamos silencio por temor o cobardía, no estamos negándonos a nosotros mismos, pisoteando todos nuestros ideales, traicionando cuanto de sublime tiene la abogacía y siendo aun desleales con el propio Gobierno Militar que cree interpretar el silencio como aprobación?

Tengo motivos fundados para asegurarle que los abogados desean luchar en tal sentido, pero se sienten frustrados y paralizados por la pasividad de sus autoridades. Las adhesiones firmadas en favor del voto que presentamos con Jaime Castillo a la Asamblea y que están en mi poder, son numerosísimas. Y de Vd., mismo, estimado Presidente, conozco sus vigiliias y preocupaciones.

Aún es tiempo de asumir las responsabilidades que no podemos eludir sin merecer la condenación lapidaria de las generaciones futuras. Lo menos que el Consejo General puede hacer, es dar ocasión a sus colegiados para informar y opinar sobre la situación más difícil que la Orden haya jamás afrontado en su existencia; citar a Asamblea para discutir el voto de mi referencia o cualquier otro que exprese la defensa de tantos valores atropellados y de miles de chilenos marginados de la justicia; manifestar públicamente su pensamiento y, por sobre todo, proponer medidas concretas al Gobierno para poner atajo a tanto exceso. En varias ocasiones altos personeros del régimen han expresado su repudio a tales hechos. Lo mismo me han señalado en entrevistas privadas, pero parece de meridiana claridad que las violaciones de los Derechos Humanos son la consecuencia inevitable del estado de guerra, de la autorización a los Servicios de inteligencia militar para detener sin requisito alguno y en forma anónima, del mantenimiento de campos de concentración y de sitios en que habitualmente se tortura y a los cuales se negó la entrada a la Comisión de Derechos Humanos. En suma, son el resultado del sistema imperante. Mientras esta situación subsista y no haya una vuelta a la legalidad de fondo y de forma, serán vanas las lamentaciones, las censuras y las sanciones que, a posteriori, puedan aplicarse.

Si los obispos católicos, si variados organismos internacionales han dado a conocer con audacia su pensamiento, es inaceptable que los abogados chilenos mantengamos un silencio vergonzante.

Le saluda atentamente su affmo. colega y amigo.

Apéndice B

EJERCITO DE CHILE
COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES
CUARTEL GENERAL

Santiago, 12 de agosto de 1974

CIRCULAR PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONALES DEL GRAN SANTIAGO

I. ANTECEDENTES

A. Objeto de la Circular:

Ratificar conceptos y disposiciones dadas a conocer oportunamente a las Autoridades Educativas tanto verbalmente como por escrito, mediante informes aislados y sucesivos y reuniones con personal docente, sobre las siguientes materias:

1. Reiterar la injerencia que le compete al Comando de Institutos Militares del Ejército, en el saneamiento y control del funcionamiento del área de la educación en el Gran Santiago, el cual debe ajustarse estrictamente a normas de procedimiento absolutamente profesionales.
2. Puntualizar la forma cómo deben materializarse las relaciones de servicio entre los distintos niveles educacionales con sus autoridades y con aquellas que ha designado el Comandante de Institutos Militares, para el cumplimiento de lo señalado en el punto 1.
3. Definir exactamente las obligaciones y atribuciones de los funcionarios y personeros de la educación, comprendidos en la acción que desarrolla el Comando de Institutos Militares, como también las que corresponden a las autoridades militares que ejercen el control ya mencionado.

II. TAREA DEL COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES

1. En general, controlar de que las actividades docentes y coadyuvantes se efectúen en todos los niveles de la educación como se indica:
 - con estricta sujeción a los postulados que preconiza la Honorable Junta de Gobierno,
 - obedeciendo fielmente las directivas emanadas del Ministerio de Educación,
 - dentro de la observancia de la más absoluta disciplina y justicia,
 - entregándose exclusiva y totalmente a las labores netamente profesionales, con total prescindencia de proselitismo político u oscuras gestiones de grupos ideológicos sectaristas.

III. MATERIAS QUE DEBERAN CUMPLIRSE

...
...
...

C. Procedimiento regular de trabajo y coordinación

1. Todo personal dependiente de un establecimiento educacional, debe seguir el conducto regular y representar sus problemas administrativos o de seguridad al Director del Colegio, éste, de acuerdo a la materia de que se trata, ya sea docente o de seguridad, podrá seguir el siguiente camino:

- a) autoridad educacional superior correspondiente (Director Local Educacional o Visitador) en el caso de materias administrativas puras,
- b) Jefe Sector Comunal Militar, para materias de seguridad de sus colegios o aspectos administrativos y docentes que constituyan problemas,
- c) al Comandante del área (Oriente-Poniente o Universitaria) en materias de régimen administrativo o docentes conflictivos o de seguridad que deban seguir trámite o resolución superior.

2. Los Directores Locales o Visitadores, tendrán como asesores directos para tratar todos los problemas necesarios de su jurisdicción a los diferentes Oficiales Jefe de Sectores Comunales y para resoluciones y trámites superiores a los respectivos Comandantes de Area Educativas (Poniente-Oriente).

En casos de excepción y ante la solicitud directa del C.I.M. podrán llegar a él, ya que su conducto normal será por intermedio de los Comandantes de Area Educativas.

D. Problemas que deben ser tratados por los Directores (as) de los Colegios a través del Canal Ministerio de Educación:

- Cada vez que un Director o Directora de un Colegio o Escuela tengan un problema relacionado con los aspectos que más adelante se detalla, tomará contacto de palabra o por escrito con sus respectivos Jefe o Jefa del Sector Escolar, observando rigurosamente el "conducto regular". Queda, por lo tanto, prohibido plantear problemas a niveles superiores, salvo el caso expreso que dicho Director o Directora sea citado ante dicha Autoridad para tratar un determinado tema. En tal caso, el Director citado deberá, una vez terminada la reunión, informar de la materia tratada a su respectivo Jefe de Sector en un plazo no superior a 48 horas.
- Las materias que se tratarán por el canal Ministerio de Educación, serán en general las siguientes:

- aspectos relacionados con:
 - . Inventariables de los Colegios.
 - . Necesidades de material didáctico o de otra índole (educacional).
 -
 - . Informes solicitados por la Superioridad Educacional sobre aspectos netamente docentes, no contenidos en las materias indicadas más adelante.
 -

E. Problemas que deben ser tratados por los Directores (as) de los Colegios y/o Escuelas a través del Canal Comando de Institutos Militares:

- Los problemas que se detallarán a continuación, deben ser puestos en conocimiento de las Autoridades Militares, dependientes del Comando de Institutos Militares, siguiendo el Conducto Regular respectivo. Esto significa que, cada Director o Directora de un establecimiento educacional deberá conocer al Oficial o Sub-Oficial que tiene a su cargo la atención de su Colegio (Liceo, Escuela, etc.), como asimismo la Escuela a la que pertenece, su dirección y teléfono, con el fin de que al presentarse un problema determinado, tome contacto lo más rápidamente posible con dicho Oficial y le dé a conocer los detalles pertinentes. Sólo en caso de que el Oficial no se encontrare ubicable, se deberá tomar contacto con el Capitán Jefe de la Comuna donde se encuentra el Colegio. El domicilio y teléfono de este Oficial también debe ser conocido por cada Rector o Director.
- Las materias que, en caso de presentarse en los establecimientos del área del Gran Santiago, deben ser puestos en conocimiento de las Autoridades Militares (Comando de Institutos Militares) son en general las que a continuación se indican, las cuales deberán tener carácter de Información Reservada (sólo para conocimiento del Director que informa y de la Autoridad Militar), quedando prohibido su comentario o divulgación a otros estratos.
- Denuncias comprobadas de Profesores, Auxiliares o Personal Administrativo bajo su mando directo que en sus clases o actividades realizaren cualquiera de los siguientes aspectos:
 - . comentarios sobre Política Contingente
 - . propagación de rumores mal intencionados sobre actividades de Gobierno o Grupos Extremistas
 - . propagación de chistes o cuentos relativos a la gestión de la Junta o de sus miembros
 - . distorsión de los conceptos y valores patrios
 - . distorsión de las ideas contenidas en los Textos de Estudios, dándoles interpretaciones antojadizas y parciales
 - . no cumplimiento de sus Horarios o de sus Programas de Materias
 - . propugnación de reuniones o materialización de ellas, en el recinto del establecimiento o fuera de él sin la correspondiente autorización de la Autoridad Militar

- . propagación de ideas tendientes a disminuir en el Cuerpo de Profesores, Auxiliares y/o Administrativos el concepto de autoridad del Director hacia todo su personal (Docentes y Alumnos)
 - . no acatamiento de las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación o de la Autoridad Militar en forma rápida y efectiva, especialmente aquellas relacionadas con la exaltación de los Valores Patrios
 - . propugnación de ideas tendientes a forzar al Director a autorizar la creación de organismos tales como Centros de Alumnos, Centros de Profesores, etc., mediante sistemas de votaciones directas
 - . cualquier otro antecedente o hecho que demuestre clara tendencia a interrumpir, dificultar, frenar, distorsionar, dislocar, minar la disciplina o alterar el normal desarrollo de la actividad educativa en los alumnos, a todo nivel.
- Denuncias comprobadas de alumnos o padres que en sus actividades dentro del Colegio o en el Centro de Padres respectivo promueven o ejecuten cualquiera de las actividades antes señaladas.

En la averiguación o confirmación de los hechos a que se refiere el párrafo precedente, se deberá actuar con la mayor reserva, tino y criterio, para evitar crear un ambiente de agitación, nerviosismo o temor entre los educandos. Ante casos difíciles se podrá solicitar la asesoría del Oficial que corresponde al Colegio o Escuela. Toda omisión o tibieza en relación con los aspectos reseñados anteriormente y su no oportuna cuenta de ellos a la Autoridad Militar, será de la exclusiva responsabilidad del Director del Establecimiento.

F.
.....
.....

G. Atribuciones de la Autoridad Militar en los Colegios:

- En general, los miembros del Ejército, dependientes del Comando de Institutos Militares, que tienen bajo su responsabilidad el Control del Area Educacional del Gran Santiago, tienen las siguientes atribuciones, en relación a los establecimientos Educativos:
- . Visitar el Colegio o Escuela a cualquier hora.
 - . Pedir los Horarios de Clases y Controlar su cumplimiento.
 - . Citar al Director a la Escuela Militar a que pertenece.
 - . Citar a uno o todos los Profesores de un Colegio al lugar y hora que estime más conveniente.
 - . Proponer al C.I.M., suspender a un Profesor, Auxiliar o Administrativo mientras se efectúa una determinada investigación.
 - . Proponer al C.I.M., suspender a un Director de Colegio si se comprueba que ha obrado con tibieza o abandono de sus obligaciones.

- . Pedir a la Superioridad del Ministerio de Educación, la separación del cargo o caducación de contratos de todo aquel personal que sea encontrado culpable de las faltas reseñadas en la letra E de la presente Circular.
Verificar la materialización de designaciones, exoneraciones, traslados y toda otra medida administrativa, disciplinaria o docente que constituya injusticia, haciendo pesar la responsabilidad sobre los ejecutores de tal medida.
 - . Asistir sin previo aviso, a reuniones de Centros de Padres o reuniones de carácter docente, pudiendo llegar a suspenderlas si en ellas no se han observado los aspectos de forma y fondos establecidos para estos tipos de reuniones.
 - . Controlar imprevistamente las disposiciones que han emanado de la Superioridad Militar, en relación con el izamiento de la Bandera Nacional los días lunes de cada semana, al mismo tiempo que hacer efectivas las responsabilidades que hubieren por incumplimiento, distorsión o mala ejecución de los detalles.
- El Oficial es un colaborador y contralor de la sana impartición de la enseñanza conforme los cánones vigentes, pero son los Directores de Establecimientos Educativos, los responsables directos de que estas normas se cumplan a cabalidad. Para la solución de los problemas, deben hacerse efectivas las atribuciones con que se cuenta, en forma decidida y firme, buscando el afianzamiento del principio de autoridad y respeto hacia el Maestro. Asimismo, se debe tomar conciencia del sentido de responsabilidad que a cada Director de Establecimiento Educativo le corresponde y al importantísimo rol que en este aspecto les depara el futuro en la formación de la nueva juventud chilena, libre de concientizaciones o presiones foráneas.

IV. DIFUSION DEL PRESENTE DOCUMENTO

- A. Las Autoridades educacionales a las que se entrega esta Circular, deberán difundirla hasta el 22 de agosto de 1974, a todos los establecimientos educacionales que les están subordinados.
- B. En reunión de Directores, deberá ser leída y comentada hasta el 29 de agosto de 1974.
- C. Los Directores harán lo propio hasta el 31 de agosto de 1974.

Fdo.: NILO FLOODY BUXTON
GDB.

Comandante de Institutos Militares

Apéndice C

CARTA DEL RECTOR DE UN COLEGIO INVITANDO A LOS
APODERADOS A UNA REUNION

Colegio "Santa Rita"

La Reina, agosto de 1974

Sr. (A) Apoderado (A),

Por orden del Comandante de Institutos Militares, General de Brigada don Nilo Floody Buxton, el Rector del Colegio Santa Rita cita a todos los Apoderados a una reunión que se efectuará el día martes 3 de septiembre a las 20 horas en punto, en el salón de Actos del Colegio, Av. Larraín N° 7437.

El no cumplimiento de la presente citación, será causal más que suficiente para proceder a su inmediata detención.

Pbro. Ulises Vergara Leclerc
Rector del Colegio "Santa Rita"

P.S. No se aceptarán excusas verbales ni telefónicas. El apoderado realmente impedido de asistir, deberá presentar sus explicaciones por escrito, antes de la reunión del martes 3 de septiembre, para ser entregadas al Comando de Institutos Militares.

Sírvase devolver firmada el lunes 2 la presente circular.
